

ACTA N°98: En la ciudad de Puerto Madryn, a los cuatro días del mes de mayo de 2016, siendo las 12.00 horas se hacen presente el Directorio del Colegio Público de Abogados de esta ciudad: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Hipólito Giménez, Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski y Gustavo Cruz, con el objeto de dar tratamiento a los temas propuestos para la reunión del día de la fecha:

01) Habilitación comercial: El Dr. Castillo Meisen da comienzo a la reunión dando a conocer los antecedentes presentados por el Colegio ante el Municipio con motivo de las inspecciones por habilitación comercial, efectuados en algunos estudios en el año 2013 y los que se realizaron en los últimos días; sobre este tema enfatiza que se tiene que separar el reclamo por la habilitación comercial de los ingresos brutos, ya que si bien no tributa Ingresos brutos como sucede en la Capital Federal e incluso en la ciudad de Comodoro Rivadavia, no resultaría oportuno hacerlo en este momento. Comienza un amplio debate al respecto, los presentes entienden que el municipio no tiene la facultad para controlar la forma en que es ejercida la profesión de abogado, se trae a debate este tema por las inspecciones que se están realizando desde el municipio con extensión de actas de constatación inclusive dejadas bajo puerta. La autoridad municipal difiere con la opinión del Colegio cuando señala como argumento que los estudios son espacios privados de acceso a público, cuando en realidad son espacios libres de público, porque hay abogados que no atienden al público, realizan una tarea intelectual que no requiere atención de personas, ya que hay quienes incluso concurren directamente a las empresas. El Municipio se basa en la ordenanza 2011/97, con la figura de control del Estado o Municipio, íntimamente relacionado al deber de seguridad e higiene para todos los espacios de acceso público, mediante la habilitación que permite el control debido en las instalaciones de los estudios jurídicos. La Dra. Grandmontagne consulta el lineamiento a seguir, consecuentemente el Dr. Castillo Meisen refiere que está la alternativa de redactar una nota, tomando como síntesis la nota enviada por él a la comisión anterior. El Dr. Fassio consulta si no se debe presentar en forma particular, respondiéndosele que el Colegio debe respaldar en estas situaciones a los colegiados. Se debate también si es necesario se llegará a la instancia judicial, considerando armar

un grupo de trabajo para ir analizando las acciones judiciales que se incoaran.

02) Gestión ante el Banco del Chubut: Son informados los asistentes de la continuación del trámite ante el Banco del Chubut que se viniera realizando para obtener beneficios para los matriculados, para lo cual la entidad bancaria solicitó información particular de los mismos, entre otros datos personales pide la dirección de correo y la condición ante la AFIP, motivo por el cual es puesta a consideración del Directorio la decisión de enviar o no dicha información, resolviéndose solicitar por mail a los colegiados interesados en aportar al banco esos datos para integrar el listado de los postulantes a suscribir el convenio de afinidad.

03) Asamblea Ordinaria anual: Con motivo de la realización de la Asamblea Ordinaria anual y encontrándose pendiente la designación del presidente de la junta electoral, se analiza a quien nombrar en tal carácter, que luego de un intercambio de opiniones se resuelve designar a la Dra. Cecilia Basualdo, a fin de presidir la junta electoral en el caso que se presente más de una lista en las elecciones del Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas a realizarse el 15 de junio del corriente año.

04) Tesorería: pago de la Dra. Maria Marta Morondo: Se pone en conocimiento de los asistentes el cumplimiento de la Dra. Morondo del pago de la deuda causante de su suspensión, suscribiéndose la Resolución de rehabilitación de su matrícula por el cese del motivo que la suspendiera.

05) Nota presentada por ENRAISUR: Este tema quedó pendiente de definición en la reunión anterior, por falta de aclaración en la nota de los alcances del auspicio solicitado por ENRAISUR, se pone en conocimiento a los miembros del Directorio presentes, que la Asociación amplió sus dichos aclarando que solamente se solicita sea declarado de interés para el Colegio el tercer encuentro nacional de mejores prácticas con adolescentes en situación de vulnerabilidad social sin que ello implique gasto alguno, motivo por cual definen los miembros del Directorio aceptar la petición firmando la correspondiente resolución.

06) Modificación de la matrícula: Pedido de inscripción del Dr. Juan Pablo Arza: Es puesto a consideración de los miembros del Directorio el pedido de matriculación, surgiendo del control de la documentación el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el art. 11 de la Ley XIII N° 11, por lo que es aprobada por unanimidad la inscripción en la matrícula, pasando a cumplir con el acto de juramento el día 27 de mayo de 2016, a las 12.00 horas.

07) Foro creado por el STJ para tratar el proceso de reforma del Código Procesal de Familia: La Dra. Willatowski informa sobre las novedades producidas en el foro, manifestando que algunos abogados de Trelew hicieron llegar una queja porque no fueron convocados a participar de la charla realizada en nuestra ciudad, además comenta que los mismos difieren con el lineamiento y opiniones de este Colegio, ya que suscribieron su labor al trabajo ya existente, sin considerar otras variantes, pero igualmente cree que hubiese sido interesante que concurrieran porque ya tienen analizados 400 artículos de 600, estando más adelantados al concentrar su análisis en uno solo, mientras que este Colegio es más amplio trabajando en varios documentos, como la ley III N° 21, el Código de Córdoba, entre otros. Comenta que los abogados de Trelew darán a conocer su trabajo a través del foro del Superior Tribunal de Justicia, por ello piden colaboración al Colegio apoyando con estas conclusiones para lo cual invitan a una reunión. La Dra. Marisa Willatowski considera en lo personal que sería bueno asistir para escuchar y sacar las propias conclusiones, concordando el resto de la Comisión con esta idea, también opina el Dr. Gimenez que es importante que no se tome como que el Colegio está renunciando a otras alternativas. Se trae a debate los distintos cambios que habría con la implementación del nuevo código, cotejándolos con el sistema existente, resaltando entre otros, la incorporación de un consejero de familia. Opina la Dra. Willatowski que el trabajo del abogado particular se desdibuja ya que la tarea del consejero de familia es amplísima, tanto prejudicial como judicial, que los Equipo Técnicos no son pericia, que no va a haber etapa de avenimiento. El Dr. Fassio acota que deberían armar un grupo de trabajo las integrantes de la comisión que llevan estos temas, por dedicarse a esta materia específicamente, a fin de seguirlo ya que, al no litigar en este

ámbito, desconoce la situación y normativa. El Dr. Gimenez concuerda con esta idea, ratificando las gestiones realizadas por las Dras. Marisa Willatowski, Claudia Bocco y Laura Grandmontagne. Se pasa a analizar el proyecto por las marcadas diferencias que existe con el proceso existente.

En este acto y habiendo terminado con los temas propuestos para su análisis se da por terminada la reunión, siendo las 13.20 horas.

Dr. Sergio Leandro FASSIO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dr. Hipólito GIMENEZ

Dr. Gustavo CRUZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dr. Ricardo GABILONDO